



Supresión del Anexo SWIFT y Anexo a los Activos Monetarios en el exterior

Nos permitimos comunicarles que, mediante Resolución número NAC-DGERCGC18-00000422, expedida por el SRI, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 368 del 15 de noviembre del presente año, se resolvió “Derogar las Resoluciones No. NAC-DGERCGC17-00000566 y No. NACDGERCGC17-00000567 y sus respectivas reformas”.

A continuación, resumimos los aspectos más importantes de esta normativa:

Modificaciones:

Se deja sin efecto la obligatoriedad de reportar ante el SRI información respecto:

- A los activos monetarios que se mantengan en entidades financieras del exterior, por parte de las personas naturales y sociedades residentes en el Ecuador.
- De las transferencias recibidas y enviadas a través del sistema de mensajes de la Sociedad de Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales de los Mensajes (SWIFT), por parte de las entidades que integran el sistema financiero nacional.



Documentos que ya no deben presentarse:

- Anexo de Transferencias SWIFT.
- Anexo de Activos Monetarios en el exterior.

Si tuvieran alguna inquietud al respecto, por favor no duden en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Av. Luis Orrantía y Nahin Isaías, esquina
Edificio San Pedro oficina No. 33, tercer piso

Telf.: (593-2)3331946 - 3332371